AUTO No. 155

31 de octubre de 2026

"Por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, presentado por LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S., con Número de Identificación Tributaria 900.668.487 - 5, ubicada en la zona industrial de Cartagena - Mamonal Km 10 Cra 56 #5-33, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar. Para las actividades de transporte de carga por carretera, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental."

El Operario Calificado Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0542 del 19 de noviembre de 2025, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No 0269 del 28 de junio del 2023 y por medio la cual se modifica el Parágrafo del Artículo Séptimo de la Resolución No. 0270 del 28 de junio de 2023, modificado por la Resolución No 0335 del 01 de septiembre del 2025, emanada de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que el señor JEFFERSON ALEJANDRO QUINTERO MARCHAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.075.733, mediante radicado 08503 de fecha 08 de julio de 2026, presentó a Corpocesar el documento plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas y en el desarrollo de las actividades de transporte de carga por carretera, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental, con el plan en mención se aportaron los siguientes documentos:

- Estudio contentivo del Plan de Contingencias en medios físicos y magnéticos.
- Certificado de cámara de comercio
- Fotocopia del Registro Único Tributario.
- Cedula del representante legal.
- Matricula profesional del consultor (a) y/o profesional que elaboró el documento técnico.

Que por mandato del Numeral 2 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a Corpocesar ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Que por mandato del Numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales "**ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos".**

Que el artículo 7 del decreto No 050 del 16 de enero de 2018, modifica el Artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual reza lo siguiente:
"ARTÍCULO 2.2.3.3.4.14, Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los

recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. (Subraya fuera de texto)

Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Parágrafo 3: Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuarán vigentes hasta su culminación.

Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante, lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Que por mandato del decreto No.1868 del 27 de diciembre de 2021 se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se

adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República", el cual reza lo siguiente:

"PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE A PÉRDIDAS DE CONTENCIÓN DE HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS"

ARTÍCULO 2.3.1.7.1.1 Adopción del Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas. Adóptese el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, en adelante Plan Nacional de Contingencia, como un documento técnico, operativo y administrativo que establece el marco de actuación derespuesta nacional para la atención de un evento o incidente por pérdida de contención de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, cuyo texto es parte integral del presente decreto y se incorpora como anexo."

Que mediante resolución No 1209 del 29 de junio de 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopta los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto número 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.

En razón y mérito de lo expuesto, se;

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Avocar conocimiento del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas presentado por **LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S.,** con Número de Identificación Tributaria **900.668.487 - 5,** ubicada en la zona industrial de Cartagena - Mamonal Km 10 Cra 56 #5-33, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar. Para las actividades de transporte de carga por carretera, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental.

PARAGRAFO 1°: La ruta y sustancias para las actividades de transporte de carga, a partir de la publicación del presente acto administrativo, oficiado por la **LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S,** teniendo en cuenta el tránsito por el Departamento del Cesar según la normatividad estipulada, serán las siguientes:

ORIGEN	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	DESTINO	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO
HOCOL SA	BOSCONIA - CESAR	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS.	CARMEN DE BOLIVAR -PLATO

Continuación Auto No. 155 del 31 de octubre de 2026, "Por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, presentado por LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S., con Número de Identificación Tributaria 900.668.487 - 5, ubicada en la zona industrial de Cartagena - Mamonal Km 10 Cra 56 #5-33, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar. Para las actividades de transporte de carga por carretera, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental."

SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE TRANSPORTA

DESCHOS DE COMBUSTIBLE	SALES Y RESIDUOS DE EVAPORACION
GASOLINA PARA MOTOR	SUSTANCIAS QUIM DE INVESTIGACION
MEZCLAS HIDROCARBURO/AGUA Y9.6 (BL)	AEROSOLES
MEZCLAS HIDROCARBURO/AGUA Y9.6 (GAL)	AGUAS INDUSTRIALES
MEZCLAS HIDROCARBURO/AGUA Y9.6 (KG)	CARBONATO DE SODIO
MEZCLAS HIDROCARBURO/AGUA Y9.6 (M3)	CAUCHO CONTAMINADO
MEZCLAS HIDROCARBURO/AGUA Y9.6 (TON)	CEMENTO
OTROS DESECH DE MEZCLA/EMULSION HC/AGUA	CORTOPUNZANTE NO BIOLÓGICO
OTROS DESECHOS MEZCLA HC/AGUA (M3)	DESECHO QUÍMICO FUERA D ESPECIFICACIONES
CONTENEDORES CONTAMINADOS HIDROCARBUROS	DESECHOS DE FERTILIZANTES Y ABONOS
ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR ACPM	DESECHOS QUÍMICOS DE MATERIAS PRIMAS
AGUAS DE FORMACION	EPP CON SUSTANCIAS QUÍMICAS
MEZCLA LÍQUID AGUA/HC (% SOLID<15 HC >3)	ESPUMA CONTRAINCENDIOS
MEZCLA LÍQUIDA AGUA/HC (BBL)	ESPUMA DE POLIURETANO
ARENA CONTAMINADA CON HIDROCARBUROS	FIBRA DE VIDRIO
MATERIAL ABSORBENTE CON HIDROCARBURO	GELES DESINFEC Y/O PRODUC LIMPIEZA
SEMISÓLIDOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBURO	GELES REFRIGERANTES
SÓLIDOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS	ICOPOR CONTAMINADO
SUELO CON HIDROCARBUROS	LODOS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS
DESECHOS DE PARAFINA	MATERIAL ABSORBENTE CONTAMINADO
ELEMENTOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS	MEZCLAS LÍQUIDAS DE QUÍMICOS
SOLIDO CONTAMINADO CON HICROCARURO (TON)	MEZCLAS SÓLIDAS DE QUÍMICOS
VIDRIO CONTAMINADO CON HIDROCARBURO	POLVO DE EXTINTORES
BORRAS Y LODOS ACEITOSOS	POLVO INDUSTRIAL MATERIALES NO FERREOS
CORTES DE PERFORACION	PRODUCTOS QUÍMICOS TERMINADOS AVERIADOS
CORTES DE PERFORACION (TON)	QUÍMIC LÍQUIDO FUERA DE ESPECIFICACIONES
LODOS DE PERFORACION	QUÍMICO SOLIDO FUERA DE ESPECIFICACIONES
LODOS DE PERFORACIÓN (TON)	QUÍMICOS LÍQUIDOS CADUCADOS
LODOS/CORTES DE PERFORACIÓN BASE ACEITE	QUÍMICOS LÍQUIDOS NO ESPECIFICADOS
OTROS DESECHOS DE GRASAS	QUÍMICOS SÓLIDOS CADUCADOS
OTROS DESECHOS DE MEZCLAS DE ACEITE/AGUA	QUÍMICOS SÓLIDOS NO ESPECIFICADOS
CONTENEDOR CONTAMINADO CON ACEITE USADO	REACTIVOS LABORATORIO
ACEITE DIELÉCTRICO <50PPM PCB	REACTIVOS VENCIDOS
MEZCLA DE ACEITE LUBRICANTE USADO Y AGUA	REFRIGERANTE
LODOS IMPREGNADOS DE ACEITE USADO	RESIDUOS DE ENCAPSULAMIENTO
SEDIMENTOS IMPREGNADOS CON ACEITE USADO	RESIDUOS DE PVC
TIERRA IMPREGNADA DE ACEITE USADO	RESIDUOS LÍQUIDOS COMBURENTES
ELEMENTOS CONTAMINADOS CON ACEITE	RESIDUOS LIQUIDOS DE REACTIVOS
FILTROS ACEITE	RESIDUOS LIQUIDOS INFLAMABLES
FILTROS DE AIRE	RESIDUOS LÍQUIDOS TÓXICOS
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON ACEITE	RESIDUOS SÓLIDOS COMBURENTES
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON ACEITE USADO	RESIDUOS SOLIDOS DE REACTIVOS
ACEITE LUBRICANTE USADO	RESIDUOS SOLIDOS INFLAMABLES
ACEITE MINERAL USADO (GAL)	RESIDUOS SÓLIDOS TÓXICOS
ACEITE MINERAL USADO (KG)	SOLIDOS CONTAMINADOS
ACEITES USADOS Y8.1 GLN	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON CORROSIVOS
RESIDUO DE CIANUROS TRATAMIENTO TÉRMICO	SOLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS VARIOS
RESIDUOS DE CIANUROS DE FUNDICIÓN	SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS
RESIDUOS DE CIANUROS DE TERMOMETALURGIA	SUSTANCIAS QUÍMICAS INORGÁNICAS
ACETATO DE BUTILO	TIERRA / ARENA CONTAMINADA CON QUIMICOS
ACETATO DE ISOBUTILO	TIERRA CONTAMINADA CON QUÍMICOS
ACETATO DE ISOPROPILO	TUBOS COLORIMÉTRICOS PARA GASES-TÓXICO
ACETATO DE N-PROPILO	VIDRIO CONTAMINADO

Continuación Auto No. 155 del 31 de octubre de 2026, "Por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, presentado por LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S., con Número de Identificación Tributaria 900.668.487 - 5, ubicada en la zona industrial de Cartagena - Mamonal Km 10 Cra 56 #5-33, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar. Para las actividades de transporte de carga por carretera, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental."

ALCOHOL ISOPROPÍLICO	VIDRIO FRACTURADO
ALCOHOLES	AEROSOLES VACÍOS
ANHÍDRIDO ACÉTICO	EMPAQUES CONTAMINADOS CON QUÍMICOS
ANHÍDRIDO ACÉTICO (LT)	CILINDROS VACÍOS DE EXTINTORES
BUTANOL	CILINDROS VACÍOS CONTAMINADOS
DESECHOS DE DISOLVENTES ORGÁNICOS	CONTANEDORES CONTAMINADOS CON ÁCIDOS
DIACETONA ALCOHOL	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1
ÉTER ETÍLICO	CONTENEDORES CONTAMINADOS CON BASES
LÍQUIDOS CONTAMINADOS CON SOLVENTES	CONTENEDORES DE EXTINTORES
METANOL	ENVASE DE VIDRIO DE MEDICAMENTO
SOLIDOS CONTAMINADOS CON SOLVENTES	ENVASE METÁLICO CONTAMINADO CON PINTURAS
PRODUCTOS QUÍMICOS PRESERVACIÓN MADERA	ENVASE METÁLICO CONTAMINADO CON QUÍMICOS
CILINDROS VACIOS CON: CFC/HCFC/HFC/HALON	ENVASE PLÁSTICO CONTAMINADO CON PINTURAS
CILINDROS VACIOS CONTAMINADOS CON CFC	ENVASE PLÁSTICO CONTAMINADO CON QUÍMICOS
CILINDROS VACIOS CONTAMINADOS CON HCFC	ENVASES CONTAMINADOS CON MEDICAMENTOS
CILINDROS VACIOS CONTAMINADOS CON HFC	ENVASES CONTAMINADOS CON PEGAMENTOS
ENVASES VACIOS DE REFRIGERANTES	ENVASES CONTAMINADOS CON PINTURA/TINTA
MEZCLAS DE GASES REFRIGERANTES	ENVASES CONTAMINADOS CON QUIMICOS
RESIDUOS DE GASES REFRIGERANTES (HCFC)	ENVASES CONTAMINADOS CON SOLVENTES
POLIURETANO CONTAM CON CLORU METIL	ENVASES DE VIDRIO CONTAMINADO
ACETATO DE METILO	ENVASES Y EMPAQUES CONTAMINADOS
ACETONA	PIPETAS REFRIGERANTES
ALCOHOL ISOPROPÍLICO	RESIDUOS ENVASES QUIMICOS SECTOR SALUD
DESECHOS DE ALCOHOL	DESECHO CONTAMINADOS CON PEROXIDOS
DISOLVENTE NO. 1 Y 1A	DESECHOS LÍQUIDOS DE PERÓXIDOS
DISOLVENTE NO. 2	LÍQUIDOS CONTAMINADOS CON PERÓXIDOS
DISOLVENTES ORGÁNICOS NO HALOGENADOS	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PERÓXIDOS
FORMOL	ESCOMBROS CONTAMINADOS
HEXANO	CENIZAS
METANOL	CENIZAS Y HOLLIN
METIL ETIL CETONA	HOLLÍN
METIL ISOBUTIL CETONA	LÍQUIDO CONTROL CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL
THINNER	LÍQUIDOS DEL CONTROL CONTAMINACIÓN AIRE
TOLUENO	SÓLIDOS CONTROL CONTAMINACIÓN DEL AIRE
XILENO	SÓLIDOS CONTROL CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL
XILOL	ÁCIDOS EN FORMA SÓLIDA
OTROS DESECHOS CON SOLVENTES. ORG HALOGE	BASES EN FORMA SÓLIDA
MEZCLA DE SOLVENTES CFC-HCFC-HFC-TCC	DESECHO DE METABISULFITO DE SODIO
SOLVENTES ORGÁNICOS HALOGENAD-METILCLORO	DESECHO DE PERMANGANATO DE POTASIO
SOLVENTES ORGÁNICOS HALOGENADOS	DESECHOS DE ANHIDRIDO ACETICO A4090 (KG)
SOLVENTES ORGÁNICOS HALOGENADOS-CFC	DESECHOS DE HIDROXIDO DE SODIO
SOLVENTES ORGÁNICOS HALOGENADOS-HCFC	DESECHOS DE MANGANATO DE POTASIO
SOLVENTES ORGÁNICOS HALOGENADOS-HFC	DESECHOS LÍQUDOS DE ÁCIDOS
SOLVENTES ORGÁNICOS HALOGENADOS-TCC	DESECHOS LÍQUDOS DE BASES
CLOROFORMO	DESECHOS SÓLIDOS DE ÁCIDOS
DESECHOS LÍQUIDOS DE ÉTERES	DESECHOS SÓLIDOS DE BASES
SÓLIDOS CONTAMINADAS CON ÉTERES	ELEMENTOS CONTAMINADOS CON ÁCIDOS
SOLUCIONES CONTAMINADAS CON ÉTERES	ELEMENTOS CONTAMINADOS CON BASES
OTROS RESIDUOS DE BIOCIDAS	HIDRODIXO DE CALCIO-CAL
OTROS RESIDUOS DE FITOFARMACÉUTICOS	HIPOCLORITO DE SODIO
OTROS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS	LODOS ÁCIDOS
OTROS RESIDUOS LÍQUIDOS/ PLAGUICIDA	LODOS BÁSICOS
OTROS RESIDUOS SÓLIDOS/ PLAGUICIDA	SOLUCIONES ÁCIDAS
CONTENEDOR CONTAMINADO CON BIOCIDA	SOLUCIONES BÁSICAS
ENV.CONTAMINADO CON PLAGUICIDA	DESECHOS LÍQUIDOS DE COLORANTES

Continuación Auto No. 155 del 31 de octubre de 2026, "Por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, presentado por LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S., con Número de Identificación Tributaria 900.668.487 - 5, ubicada en la zona industrial de Cartagena - Mamonal Km 10 Cra 56 #5-33, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar. Para las actividades de transporte de carga por carretera, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental."

ENVASES PLÁSTICOS CON INSECTICIDAS	LÍQUIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE LACAS
ENVASES METÁLICOS CON INSECTICIDAS	LÍQUIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE PINTURAS
RECIPIENTE CONTAMINADO CON PLAGUICIDAS	LÍQUIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE TINTAS
RECIPIENTE CONTAMINADO-FITOFARMACEUTICO	RESIDUOS DE PINTURA
BOLSA PLÁSTICA CONTAMINADA CON BIOCIDAS	SÓLIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE LACAS
BOLSA PLÁSTICA CONTAMINADA-PLAGUICIDA	SÓLIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE PINTURAS
SEDIMENTOS IMPREGNADOS CON BIOCIDAS	SÓLIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE TINTAS
SEDIMENTOS IMPREGNADOS CON PLAGUICIDAS	TONER Y CARTUCHOS
SEDIMENTOS IMPREGNADOS FITOFARMACEUTICOS	DESECHOS DE ACPM
SOLIDOS CONTAMINADOS CON INSECTICIDA	DESECHOS DE COMBUSTIBLES
ELEMENTO IMPREGNADO CON FITOFARMACÉUTICO	OTROS DESECH DE MEZCLA/EMULSION HC/AGUA
ELEMENTOS IMPREGNADOS CON BIOCIDAS	CONTENEDORES CONTAMINADOS HIDROCARBUROS
ELEMENTOS IMPREGNADOS CON PAGUICIDAS	MEZCLA LÍQUID AGUA/HC (% SOLID<15 HC >3)
EPPS CONTAMINADOS CON INSECTICIDAS	SEMISÓLIDOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBURO
BIOCIDAS OBSOLETOS ORGÁNICOS	SÓLIDOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS
BIOCIDAS OBSOLETOS INORGÁNICOS	DESECHOS DE PARAFINA
DESECHO LIQ. PRD Y PREP DE PLAGUICIDA	ELEMENTOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS
DESECHO SOL. PRD Y PREP DE PLAGUICIDA	BORRAS Y LODOS ACEITOSOS
DESECHOS DE BIOCIDAS	LODOS/CORTES DE PERFORACIÓN BASE ACEITE
DESECHOS DE PLAGUICIDAS	CIANUROS INORGÁNICOS SÓLIDOS
PLAGUICIDA OBSOLETOS EN AEROSOL	CIANUROS ORGÁNICOS SÓLIDOS
PLAGUICIDAS OBSOLETOS ORGANOCLORADOS	MADERA CONTAMINADA
PLAGUICIDAS OBSOLETOS ORGANOFOSFORADOS	PRODUCTOS QUÍMICOS PRESERVACIÓN MADERA
PLAGUICIDAS OBSOLETOS	OTROS RESIDUOS DE BIOCIDAS
PRODUCTOS FITOFARMACÉUTICOS LÍQUIDOS	OTROS RESIDUOS DE FITOFARMACÉUTICOS
PRODUCTOS FITOFARMACÉUTICOS SÓLIDOS	OTROS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS
DESECHOS LÍQUIDOS DE FENOLES	CONTENEDOR CONTAMINADO CON BIOCIDA
DESECHOS SÓLIDOS DE FENOLES	RECIPIENTE CONTAMINADO CON PLAGUICIDAS
LÍQUIDOS QUE CONTENGAN FENOLES	RECIPIENTE CONTAMINADO-FITOFARMACEUTICO
CIANUROS ORGÁNICOS SÓLIDOS	BOLSA PLÁSTICA CONTAMINADA CON BIOCIDAS
CIAUROS ORGÁNICOS LÍQUIDOS	BOLSA PLÁSTICA CONTAMINADA-PLAGUICIDA
LODOS CONTAMINADOS CON CIANUROS	SEDIMENTOS IMPREGNADOS CON BIOCIDAS
COMPUESTOS LÍQUIDOS ORGÁNICOS DE FÓSFORO	SEDIMENTOS IMPREGNADOS CON PLAGUICIDAS
COMPUESTOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DE FÓSFORO	SEDIMENTOS IMPREGNADOS FITOFARMACEUTICOS
CEMENTO	ELEMENTO IMPREGNADO CON FITOFARMACÉUTICO
FIBRA DE ASBESTO	ELEMENTOS IMPREGNADOS CON BIOCIDAS
MATERIALES SÓLIDOS QUE CONTIENEN ASBESTO	ELEMENTOS IMPREGNADOS CON PAGUICIDAS
MORTEROS -	BIOCIDAS OBSOLETOS ORGÁNICOS
POLVO DE ASBESTO	BIOCIDAS OBSOLETOS INORGÁNICOS
RESIDUOS DE CEMENTO	DESECHOS DE BIOCIDAS
RESIDUOS DE CEMENTO Y36 (BBL)	DESECHOS DE PLAGUICIDAS
AGUAS AMONIACALES	PLAGUICIDAS OBSOLETOS
AMONIACO	PLAGUICIDAS OBSOLETOS ORGANOCLORADOS
BASES EN FORMA SÓLIDA	PLAGUICIDAS OBSOLETOS ORGANOFOSFORADOS
CLORURO DE CALCIO	PRODUCTOS FITOFARMACÉUTICOS LÍQUIDOS
CLORURO DE METILENO	PRODUCTOS FITOFARMACÉUTICOS SÓLIDOS
DESECHOS DE METABISULFITO DE SODIO	DESECHOS DE ANIMALES
DESECHOS LÍQUDOS DE BASES	DESECHOS CORTOPUNZANTES
DESECHOS SÓLIDOS DE BASES	DESECHOS BIOSANITARIOS
HIDRÓXIDO DE SODIO	FILTROS CON RIESGO BIOLOGICOA4020.2
MANGANATO DE POTASIO	DESECHOS LÍQUIDOS ANATOMOPATOLÓGICOS
MATERIAL CONTAMINAD CON SUSTANCIA BÁSICA	DESECHOS SÓLIDOS ANATOMOPATOLÓGICOS
METABISULFITO DE SODIO	CORTOPUNZANTE NO BIOLÓGICO
PERMANGANATO DE POTASIO	DESECHOS DE LA PROD DE COSMETICOS
SOLUCIONES BÁSICAS	DESECHOS DE MEDICAMENTOS Y FARMACO

Continuación Auto No. 155 del 31 de octubre de 2026, "Por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, presentado por LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S., con Número de Identificación Tributaria 900.668.487 - 5, ubicada en la zona industrial de Cartagena - Mamonal Km 10 Cra 56 #5-33, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar. Para las actividades de transporte de carga por carretera, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental."

ÁCIDO CLORHÍDRICO	DESECHOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICO
ÁCIDO SULFÚRICO	LÍQUIDOS DE PRODUCCIÓN DE FÁRMACOS
ÁCIDOS EN FORMA SÓLIDA	LÍQUIDOS DE USO DE FÁRMACEUTICOS
DESECHOS DE ANHIDRIDO ACETICO	MEDICAMENTOS CONTROLADOS FNE
DESECHOS LÍQUDOS DE ÁCIDOS	SÓLIDOS DE PRODUCCIÓN DE FÁRMACOS
DESECHOS SÓLIDOS DE ÁCIDOS	SÓLIDOS DE USO DE FÁRMACEUTICOS
HIDRODIXO DE CALCIO-CAL	DESECHOS DE ASFALTO
LODOS ÁCIDOS	ALQUITRANADOS SÓLIDOS TTO PRIROLITICO
MATERIAL CONTAMINADO CON SUSTANCIA ÁCIDA	DESECHOS DE RESIDUOS ALQUITRANADOS
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON ÁCIDO	LODO ALQUITRANADO TRATAMIENTO PIROLÍTICO
SOLUCIONES ÁCIDAS	DESECHOS LÍQUIDOS CONTAMINADOS CON PBB
CIANUROS INORGÁNICOS SÓLIDOS	DESECHOS LÍQUIDOS CONTAMINADOS CON PCT
CIAUROS INORGÁNICOS LÍQUIDOS	DESECHOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PBB
DESECHOS DE CIANUROS INORGANICOS	DESECHOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PCT
DESECHOS LÍQUIDOS CON CIANURO INORGÁNICO	ENVASE/RECIPIENTE CONTAMINADOS CON PCB
DESECHO SEMISÓLIDO INORGÁNICO DE FLUOR	DESECHOS LÍQUIDOS CONTAMINADOS CON PCB
DESECHOS LÍQUIDOS INORGÁNICOS DE FLUOR	DESECHOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PCB
DESECHOS DE LAMINAS DE PLOMO	ACEITES DIELÉCTRICOS CON PCB > 50PPM
DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN PLOMO	CARCAZA CON ACEITE DIELÉCTRICO >10µG PCB
DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN PLOMO	EQUIPO CON ACEITE DIELÉCTRICO >50PPM PCB
PILAS Y ACUMULADORES	CLOROFORMO
DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN TALIO	DESECHOS DE CLOROFORMO
DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN TALIO	DESECHOS LÍQUIDOS CLOROMETANO
MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	DESECHOS LÍQUIDOS DE CLORURO DE ALILO
ENVASES DE VIDRIO DE MEDICAMENTOS	DESECHOS LÍQUIDOS DE CLORURO DE VINILO
MEDICAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	DESECHOS LÍQUIDOS DICLOROETANO
MEDICAMENTOS PARCIALMENTE CONSUMIDOS	DESECHOS LÍQUIDOS DICLOROMETANO
ENVASES DE VIDRIO DE MEDICAMENTOS	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON CLOROFORMO
ENVASES Y EMPAQUES DE MEDICAMENTOS	SÓLIDOS DE DESTILACIÓN DE DISOLVENTES
CITOTOXICOS	SÓLIDOS DE RECUPERACIÓN DE DISOLVENTES
DESECHOS INDUSTRIA COSMÉTICA	CLOROFORMO
DESECHOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS	DESECHOS DISOLVENTE ORGÁNICO HALOGENADO
DISPOSITIVOS MEDICOS METÁLICOS	ACETONA
DISPOSITIVOS MÉDICOS O PROTÉSIS	ALCOHOL ISOPROPÍLICO
FENTANILO	BUTANOL
INHALADORES Y MEDICAMENTOS PRESURIZADOS	DESECHOS DE ACETATO DE METILO
MEDICAMENTOS CONTROLADOS FNE	DESECHOS DE FORMOL
MEDICAMENTOS VENCIDOS	DESECHOS DE THINNER
MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS LÍQUIDOS	DESECHOS DE XILENO
MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS SÓLIDOS	DESECHOS DE XILOL
LÍQUIDOS CONTAMINADOS CON MERCURIO	DISOLVENTE NO. 1 Y 1A
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON MERCURIO	DISOLVENTE NO. 2
DESECHOS CON MERCURIO - AMALGAMA DENTAL	DISOLVENTES ORGÁNICOS NO HALOGENADOS
DESECHOS CON MERCURIO - MANÓMETROS	HEXANO
DESECHOS CON MERCURIO - TERMÓMETROS	METANOL
EQUIPOS DE ALUMBRADO	METIL ETIL CETONA
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	METIL ISOBUTIL CETONA
COMPUESTOS DE MERCURIO	MEZCLAS DISOLVENTES ORGÁNICOS NO HALOGEN
MERCURIO METÁLICO	THINNER
EQUIPOS ELECTROMÉDICOS CON MERCURIO	TOLUENO
DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN TELURIO	COMPUESTOS LÍQUIDOS ORGÁNICOS DE FÓSFORO
DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN TELURIO	COMPUESTOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DE FÓSFORO
DESECHOS LÍQUIDO QUE CONTIENEN ANTIMONIO	DESECH DE DESMENUZAMIENTO-PELUSAS
DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTENGAN ANTIMONIO	DESECHOS DE FIBRA DE VIDRIO
DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN CADMIO	POLIURETANO

Continuación Auto No. 155 del 31 de octubre de 2026, "Por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, presentado por LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S., con Número de Identificación Tributaria 900.668.487 - 5, ubicada en la zona industrial de Cartagena - Mamonal Km 10 Cra 56 #5-33, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar. Para las actividades de transporte de carga por carretera, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental."

DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN CADMIO	CURTIDO DE PIELES CON BIOCIDAS
DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN SELENIO	CURTIDO DE PIELES CON CROMO
DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN SELENIO	CURTIDO DE PIELES CON SUSTANCIAS INFECCIOSA
DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN ARSÉNICO	CUERO REGENERADO CON BIOCIDAS
DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN ARSÉNICO	CUERO REGENERADO CON CROMO
DESECHOS LÍQUIDOS CON COMPUESTOS DE ZINC	RAEDURAS DE CUERO CON BIOCIDAS
DESECHOS SÓLIDOS CON COMPUESTO DE ZINC	RAEDURAS DE CUERO CON CROMO
PILAS Y ACUMULADORES CON ZINC	DESECHOS DE COSMETICOS
DESECHO LÍQUIDO CON COMPUESTO DE COBRE	DESECHOS DE LA PROD DE COSMETICOS
DESECHO SÓLIDO CON COMPUESTOS DE COBRE	DESECHOS LÍQUIDOS DE ÉTERES
RESIDUOS DE ENCAPSULAMIENTO	SOLUCIONES CONTAMINADAS CON ÉTERES
DESECHOS LÍQUIDOS DE CROMO HEXAVALENTE	DESECHOS LÍQUIDOS DE FENOLES
DESECHOS SÓLIDOS DE CROMO HEXAVALENTE	DESECHOS SÓLIDOS DE FENOLES
RESIDUOS DE CROMO	LÍQUIDOS QUE CONTENGAN FENOLES
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON CROMO	DESECHO LÍQUIDO DE RESINA,LATEX,ADHESIVO
DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTENGAN BERILIO	DESECHO SÓLIDO DE RESINA,LATEX,ADHESIVO
DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTENGAN BERILIO	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON RESINAS Y OTROS
COSMETICOS	LÍQUIDOS TÉRMICOS CON COMPONTE ORGÁNICO
DESECHOS COSMÉTICOS LÍQUIDOS	LÍQUIDOS TÉRMICOS ORGÁNICOS CON METALES
DESECHOS COSMÉTICOS SÓLIDOS	OTROS DESECHOS DE GRASAS
DESECHOS DE PRODUCCIÓN DE COSMÉTICOS	OTROS DESECHOS DE MEZCLAS DE ACEITE/AGUA
LÍQUIDOS PRODUCCIÓN FÁRMACOS	CONTENEDOR CONTAMINADO CON ACEITE USADO
LÍQUIDOS DE UTILIZACIÓN DE FÁRMACOS	MEZCLA DE ACEITE LUBRICANTE USADO Y AGUA
LODOS CON RESIDUOS FARMACÉUTICOS	LODOS IMPREGNADOS DE ACEITE LUBR. USADO
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON COSMÉTICOS	SEDIMENTOS IMPREGNADOS DE ACEITE USADO
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON FÁRMACOS	TIERRA IMPREGNADA DE ACEITE LUBRIC USADO
SÓLIDOS DE UTILIZACIÓN DE FÁRMACOS	ELEMENTOS CONTAMINADOS CON ACEITE USADO
SÓLIDOS PRODUCCIÓN FÁRMACOS	FILTROS CON ACEITE USADO
VIDRIO CONTAMINADO	ACEITE LUBRICANTE USADO
DIÓXIDO DE MANGANESO	DESECH RESULT PRODUCC DE ASFALTO
LÍQUIDOS CON METALES CARBONILOS	DESECHOS DE LA PROD O TRA DE COQUE
SÓLIDOS CON METALES CARBONILOS	CENIZAS DE CENTRAL ELÉCTRICA DE CARBÓN
CENIZAS	FIBRA DE AMIANTO /ASBESTO
CENIZAS	MATERIALES SÓLIDOS CON AMIANTO/ASBESTO
DOTACIÓN ELIMINACIÓN DESECHO INDUSTRIAL	POLVO DE AMIANTO /ASBESTO
FILTRO INDUSTRIALES	DESECHOS DE YESO DE INDUSTRIA QUÍMICA
HOLLÍN	DRYWALL
LÍQUIDO ELIMINACIÓN-DESECHO INDUSTRIAL	DESECHOS LÍQUIDOS DE CATALIZADORES
LODOS DE STAR PELIGROSOS	DESECHOS SÓLIDOS DE CATALIZADORES
SÓLIDO ELIMINACIÓN DE DESECHO INDUSTRIAL	DESECHOS INORGANICOS DE FLUOR
DESECHOS TRATAMIENTO SUPERFICIE METÁLICA	LODOS CON COMPUESTOS DE FLUOR
DESECHOS TRATAMIENTO SUPERFICIE PLÁSTICA	DESE TUBOS RAYOS CATOD VIDRIOS ACT
LÍQUIDOS-TRATAMIENTO SUPERFICIE METÁLICA	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN
SÓLIDOS-TRATAMIENTO SUPERFICIE PLÁSTICA	OTROS VIDRIOS ACTIVADOS
DESECHOS DE PLACAS RX	VIDRIO DE TUBOS DE RAYOS CATÓDICOS
DESECHOS LÍQUIDOS ACTIVIDAD FOTOGRAFIA	ANTENAS PARA TELECOMUNICACIONES
DESECHOS LÍQUIDOS DE FIJADOR	CABLES Y CONDUCTORES
DESECHOS LÍQUIDOS DE REVELADOR	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS
DESECHOS SÓLIDOS ACTIVIDAD FOTOGRAFÍA	COCINAS Y HORNOS
LÍQUIDOS PRODUCCIÓN-MATERIAL FOTOGRAFIA	COMPONENTES ELECTRÓNICOS
QUÍMICOS LÍQUIDOS-FINES FOTOGRÁFICOS	COMPUTADORES Y TRATAMIENTO DATOS
QUÍMICOS SÓLIDOS-FINES FOTOGRÁFICOS	ELECTRÓNICA DE CONSUMO
RESIDUOS CON PLATA Y NITRATO DE PLATA	ENSERES DE AUDIO Y VIDEO
SÓLIDOS PRODUCCIÓN-MATERIAL FOTOGRAFIA	ENSERES MAYORES DE HOGAR
AGARES	ENSERES MENORES DE CALENTAMIENTO

INSUMOS EMPLEADOS EN INVESTIGACIÓN	ENSERES MENORES DE COCINA
LÍQUIDOS INVESTIGACIÓN CON METAL PESADO	ENSERES MENORES DE HOGAR
MATERIAL VEGETAL CON AGENTES BIOLÓGICOS	ENSERES MENORES PERSONALES
QUÍM LIQUIDOS NO IDENTIFICADOS-ENSEÑANZA	EQUIPO ELECTRICO PARA VEHÍCULOS
QUÍM SÓLIDOS SIN IDENTIFICAR-INVESTIGACI	EQUIPO INDUSTRIAL
QUÍMICOS LÍQUIDOS NUEVOS-ENSEÑANZA	EQUIPOS ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
QUÍMICOS SÓLIDOS NUEVOS-INVESTIGACIÓN	EQUIPOS DE CONTROL Y PROTECCIÓN
REACTIVOS LÍQUIDOS DE LABORATORIO	EQUIPOS DE ELECTRÓNICA DE POTENCIA
REACTIVOS SÓLIDOS DE LABORATORIO	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN
RESIDUOS LIQUIDOS DE LABORATORIO	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
RESIDUOS SOLIDOS DE LABORATORIO	EQUIPOS ELECTROMÉDICOS
SÓLIDOS INVESTIGACIÓN CON METAL PESADO	EQUIPOS INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL
SUSTANCIAS QUIM DE INVESTIGACION	EQUIPOS REFRIGERACION INDUSTRIAL
DESECHO LÍQUIDO DE RESINA, LATEX, ADHESIVO	GRUPOS ELECTRÓGENOS
DESECHO SÓLIDO DE RESINA, LATEX, ADHESIVO	HERRAMIENTAS PARA EL HOGAR
RESIDUOS DE PRODUCCION DE ADHESIVOS	MÁQUINAS Y APARATOS DE OFICINA
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON RESINAS Y OTROS	MOTORES Y GENERADORES
ACETATO DE ETILO	OTROS APARATOS Y SISTEMAS
DESECHOS DE PINTURA, TINTE,COLORANTE	PERIFÉRICO Y PARTES COMPUT E IMPRE
DESECHOS DE TONER	PIEZAS ELÉCTRICAS
DESECHOS LÍQUIDOS DE COLORANTES	PILAS Y ACUMULADORES
DESECHOS PRODUCCION PINTURAS/BARNICES	REFRIGERACIÓN DOMÉSTICA COMERCIAL
LÍQUIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE LACAS	TRANSFORMADORES
LÍQUIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE PINTURAS	PILAS Y ACUMULADORES
LÍQUIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE TINTAS	ACUMULADORES PLOMO ACIDO
LODOS DE PINTURAS / TINTES	CENIZAS METALES PRECIOSOS DE CIRCUITOS
MATERIAS PRIMAS PINTURA/TINTAS/BARNICES	DESECHOS CATALIZADORES CIANURO DE COBRE
MEZCLA SEMISOLIDA PINTURA-DISOLVENTE	DESECHOS CATALIZADORES CLORURO CUPRICO
SOLIDO CONTAMINADO CON DESECHOS PINTURA	SOLUCIONES ACIDAS DE COBRE DISUELTO
SÓLIDO METALICO CONTAMINADO CON PINTURA	SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS EXTRACCIÓN CO
SOLIDOS CONTAMINADOS CON PINTURAS	SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS REFINACIÓN CO
SOLIDOS CONTAMINADOS CON TINTURA	POLVOS DEPURACIÓN GASES FUNDICIÓN COBRE
SÓLIDOS DE PRODUCCIÓN HBO	RESIDUOS DEPURACIÓN GASES FUNDICIÓN CU
SÓLIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE LACAS	CENIZAS INCINERACIÓN DE CABLES DE COBRE
SÓLIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE PINTURAS	DESECHOS DE ZINC CON PLOMO Y CADMIO
SÓLIDOS DE PRODUCCIÓN O USO DE TINTAS	LODOS CONTAMINADOS CON METALES PESADOS
SÓLIDOS DE PRODUCCIÓN OXIGENTA	RESIDUOS DE LIXIVIACIÓN TRATAMIENTO ZINC
TONER Y CARTUCHOS	ABSORBENTE DE CONTEN DECAPAJES MET
ALQUITRAN DE HULLA	LÍQUIDOS DE DESECHO DEL DECAPAJE METALES
ALQUITRANADOS LÍQUIDOS TTO PRIROLITICO	LODOS CONTAMINADOS CON METALES PESADOS
ALQUITRANADOS SÓLIDOS TTO PRIROLITICO	LODOS GALVÁNICOS
DESECHOS LÍQUIDOS CONTAMINADOS CON PBB	DESECHOS LÍQUIDOS DE CROMO HEXAVALENTE
DESECHOS LÍQUIDOS CONTAMINADOS CON PCT	DESECHOS SÓLIDOS DE CROMO HEXAVALENTE
DESECHOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PBB	LÍQUIDOS CON METALES CARBONILOS
DESECHOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PCT	SÓLIDOS CON METALES CARBONILOS
ENVASE/RECIPIENTE CONTAMINADOS CON PCB	DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN ARSÉNICO
DESECHOS LÍQUIDOS CONTAMINADOS CON PCB	DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN MERCURIO
DESECHOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PCB	DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN TALIO
ACEITES DIELÉCTRICOS CON PCB > 50PPM	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN ARSÉNICO
CARCAZA CON ACEITE DIELÉCTRICO >10µG PCB	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN MERCURIO
EQUIPO CON ACEITE DIELÉCTRICO >50PPM PCB	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN TALIO
DESECHOS DE ANIMALES	DESECHOS LÍQUIDO QUE CONTIENEN ANTIMONIO
CORTOPUNZANTES DE ANTENCIÓN EN SALUD	DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTENGAN BERILIO
AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO BIOLÓGICOS	DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN PLOMO
AMPOLLETAS RIESGO BIOLÓGICOY1.2	DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN SELENIO

BIOSANISATIOS SECTOR SALUD- INCY1.2	DESECHOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN TELURIO
BIOSANITARIO SECTOR SALUD-AUTOCLAVE	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTENGAN ANTIMONIO
BIOSANITARIOS CDR	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTENGAN BERILIO
BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN CADMIO
BIOSANITARIOS SECTOR FUNEBRE	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN CADMIO
DISPOSITIVOS MEDICOS RIESGO BIOSANITARIO	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN PLOMO
FILTROS CON RIESGO BIOLOGICOY1.2	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN SELENIO
INSTRUEMENTACIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD	DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN TELURIO
LODOS SECTOR SALUD Y SIMILARESY1.2	DESECHOS METALICO/ALEACION CON ANTIMONIO
RESIDUO BIOSANITARIO DE GRAN VOLUMENY1.2	DESECHOS METALICOS/ALEACION CON ARSÉNICO
RESIDUOS BIOLÓGICOS DE HEMOCOMPONENTES	DESECHOS METALICOS/ALEACION CON BERILIO
ANATOMOPATOLÓGICO LÍQUIDO ATENCIÓN SALUD	DESECHOS METALICOS/ALEACION CON MERCURIO
ANATOMOPATOLÓGICO SÓLIDO ATENCIÓN SALUD	DESECHOS METALICOS/ALEACION CON SELENIO
PRODUCTOS MUERTOS DE LA CONCEPCIÓN	DESECHOS METALICOS/ALEACION CON TELURIO
CARBON ACTIVADO	DESECHOS METALICOS/ALEACIONES CON CADMIO
SÓLIDOS CONTAMINADOS COJN CARBÓN ACTIVADO	DESECHOS METALICOS/ALEACIONES CON PLOMO
QUÍMICOS LÍQUIDOS NUEVOS DE ENSEÑANZA	DESECHOS METALICOS/ALEACIONES CON TALIO
QUÍMICOS LÍQUIDOS NUEVOS INVESTIGACIÓN	GRANALLA DE ACERO
QUÍMICOS SÓLIDOS NUEVOS DE ENSEÑANZA	PILAS Y ACUMULADORES
QUÍMICOS SÓLIDOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN	RESIDUOS CON METALES PESADOS

PARAGRAFO 2°: Ordenar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental sobre las actividades del plan de contingencias aquí mencionado, a fin de verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la normatividad ambiental. La actividad de seguimiento se llevará a cabo entorno a la verificación del cumplimiento de los siguientes parámetros:

1. Presentar un informe anual correspondiente al cumplimiento de lo establecido en el plan de contingencia avocado, a más tardar el 31 de enero de cada año siguiente a la firma del presente acto administrativo; este informe debe contener como mínimo lo siguiente:

    - Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del plan aprobado
    - Resultados del (los) simulacro (s) realizado (s) durante el año anterior y acciones de mejora.
    - Evidencias de las actividades establecidas dentro del programa de capacitaciones
    - Resultados de la retroalimentación del plan de contingencia y ajustes operacionales realizados en el periodo.

2. Socializar el plan de contingencia con todo el personal de la empresa; haciendo especial énfasis en los conductores, dando a conocer su contenido y propósito, conservando los respectivos soportes y evidencias de dicha actividad. En las instalaciones de la empresa debe permanecer una copia de dicho plan.

3. Entregar copia del plan de contingencia avocado, a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en este plan, junto con una copia del presente acto administrativo. Aportar evidencia de los radicados en los informes anuales.

4. Reportar a CORPOCESAR, la ocurrencia de incidentes, en los tiempos y formatos establecidos en el Decreto 321 de 1999, mediante el cual se estableció el Plan Nacional de Contingencias;

así como todas las comunicaciones y demás procesos administrativos que se adelanten, relacionados con el transporte terrestre de carga cuyo sitio de cargue y descargue sea la jurisdicción de esta autoridad ambiental.

5. Presentar dentro del informe Anual, el Plan de ayuda mutua con fecha vigente con las entidades operativas que se encuentren en la jurisdicción afectada por el proyecto y otras empresas especializadas que ofrezcan servicios de respuesta y asesoría técnica y operativa. En caso de terminar el convenio informar a CORPOCESAR.

6. Establecer y presentar un cronograma con ejecución semestral de eventos de simulacros de emergencias en carreteras, previendo los diversos escenarios más probables tales como zonas húmedas, secas, bosques, áreas urbanas y rurales (El estudio deberá determinar los puntos críticos y/o sensibles de los ecosistemas o corrientes hídricas tales como puntos de captación de aguas potable, instalaciones de bocatomas entre otras e incluirlos dentro del plan informativo.

7. Obtener el usuario y la contraseña de acceso a la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital) que les permitirá hacer el reporte de la contingencia, en caso de la ocurrencia un derrame y/o emergencia, remitiendo los datos al correo de atencionalciudadano@corpocesar.gov.co, para tal fin debe hacer la inscripción a través del enlace: https://vital.minambiente.gov.co/Silpa/TestSilpa/Security/Login.aspx, y aportar el certificado de inscripción en el informe anual.

8. Aportar copia de las tarjetas de rutas actualizadas, cuando se presenten actualizaciones en las rutas establecidas.

9. Aportar copia de los certificados de capacitación, entrenamiento o formación del equipo de los transportadores calificados con conocimientos y preparación para actuar en situaciones de contingencias; así como de todos los niveles de personal, de acuerdo con las temáticas señaladas en el numeral 4.2.8 de los términos de referencia acreditados por la Resolución 1209 de 2018. Estas certificaciones deberán ser de entidades o empresas avaladas o certificadas para desarrollar este tipo de procesos de formación o en competencias laborales específicas. Los temas deberán reforzarse mínimo una vez al año. Adicionalmente se deberá contar con las evidencias de formación dada al personal y mantenerla disponible cuando la autoridad ambiental realice seguimiento.

10. Mantener y operar en óptimas condiciones los vehículos adscritos que hacen parte de la flota del proyecto, efectuando los respectivos mantenimientos periódicos, realizando como mínimo una inspección trimestral con el fin de que permanezcan libre de derrames y/o pérdidas de fluidos (aceite, combustible, grasas, entre otros), materiales y elementos que puedan generar contaminación al medio natural. El mantenimiento deberá ser realizado por un establecimiento que cuente con la debida autorización por parte de la autoridad ambiental.

11. Socializar con los diferentes actores en cada municipio que circule la ruta como son: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (funcionarios municipales, cuerpos de bomberos y grupos de

apoyo, entre otros): así como las entidades y/o empresas especializadas en el manejo de los riesgos, que hayan sido involucradas por parte del usuario en el plan. La comunidad podrá ser convocada a este evento de socialización por cualquier integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. En la instancia se informará en detalle del Plan de Contingencia formulado, en particular sobre la localización de las operaciones de transporte de sustancias peligrosas, las actividades que pueden generar riesgo en la operación, las medidas de seguimiento y monitoreo a la carga, las medidas prevención, los procedimientos operativos para la atención de contingencias, los contactos a los que deberán poner en conocimiento de situaciones anormales en la operación y se responderán inquietudes.

12. Actualizar el Plan de Contingencia en su totalidad y presentarlo a Corpocesar para el respectivo avocamiento:

    a) Cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional, los procesos de notificación internos y externos y/o los procedimientos de respuesta
    b) Cuando se dé la atención de una emergencia real donde se evidencie que el plan tiene fallas en alguno o varios de sus componentes
    c) Cuando de la ejecución de un simulacro se evidencien que el plan tiene fallas en alguno o varios de sus componentes
    d) Cuando lo considere necesario la autoridad ambiental como resultado del seguimiento al Plan en su jurisdicción
    e) Transcurran cuatro (4) años de su presentación inicial o de su última actualización.
    f) Inclusión de nuevas rutas o nuevos tramos de rutas, esta se hará con la entrega a la autoridad ambiental competente de un documento que relacione la actualización del diagnóstico operativo y del plan operativo (numerales 4.2.4 y 4.2.6), donde se precisen las características de las nuevas rutas, los ajustes operativos previstos y el despliegue logístico adicional para atender las contingencias en las nuevas rutas o tramos de rutas que se incluyan.
    g) Si durante el transporte de hidrocarburos y/o sustancias nocivas, se pretende realizar el cargue de elementos diferentes a los descritos en el plan de contingencia avocado o si se pretende variar la ruta inicialmente aprobada.

13. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.

14. Lo demás que técnica y legalmente determine este despacho dentro del marco de su competencia.

PARAGRAFO 3°: En caso de contingencia, se podrá en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención, mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARAGRAFO 4°: CORPOCESAR, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones fijadas en el presente acto administrativo. El incumplimiento de las mismas dará lugar a la imposición de medidas y sanciones, sin perjuicio de las acciones civiles y penales amparadas por la normatividad ambiental vigente.

Continuación Auto No. 155 del 31 de octubre de 2026, "Por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, presentado por LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S., con Número de Identificación Tributaria 900.668.487 - 5, ubicada en la zona industrial de Cartagena - Mamonal Km 10 Cra 56 #5-33, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar. Para las actividades de transporte de carga por carretera, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental."

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario y al representante legal de la empresa **LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S.,** con Número de Identificación Tributaria **900.668.487 - 5**

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los treinta y un (31) días del mes de octubre del 2026.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS EDUARDO GUTIERREZ CONTRERAS

LUIS EDUARDO GUTIERREZ CONTRERAS
OPERARIO CALIFICADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	María Cristhina Arengas/ Profesional de Apoyo	
Revisó	Hermes Miguel Araméndiz Canales – Abogado / Profesional Especializado	
	Luis Eduardo Gutiérrez Contreras / Operario Calificado	
Aprobó	Luis Eduardo Gutiérrez Contreras / Operario Calificado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

CPRC-017-2026